

# Información

## del Comité Coordinador de las Actividades de los Consejeros Comerciales en el Exterior

Con el deseo manifiesto de servir con mayor eficiencia los intereses de los exportadores mexicanos, algunos de nuestros Consejeros Comerciales en el Exterior se han dirigido a este Comité, indicando que, en ocasiones, les resulta imposible realizar las promociones necesarias para la venta de determinados productos mexicanos en virtud de que, al solicitar esos servicios no se les proporciona la información completa y detallada relativa a dichos productos.

En tal virtud, nos permitimos sugerir a todas aquellas personas que utilicen los servicios de los Consejeros Comerciales en el Exterior, ya sea para promover la venta de algún producto, o bien para investigar las condiciones del mercado imperantes en determinados países, proporcionen siempre la información respectiva, lo más completa y detallada que sea posible.

La información que a nuestro juicio ha de proporcionarse, además de los datos que cada solicitante considere de utilidad, deberá cubrir los aspectos siguientes:

1.—Nombre comercial del producto, agregando cuando ello sea necesario las aclaraciones pertinentes, de modo que el posible comprador pueda formarse una idea exacta de la mercancía que se le ofrece en venta.

2.—Cuando se considere necesario, enviar muestra representativa del producto; por correo o flete aéreo si el peso lo permite.

3.—En los casos en que ésta pueda ser solicitada, agregar una descripción detallada de la composición del producto.

4.—Señalar el precio por unidad, especificando si éste es FOB o CIF (en ambos casos determinar el puerto y el período de tiempo en que dichos precios se consideran vigentes).

5.—Mencionar las formas de pago que se podrían adoptar, y

6.—Especificar las cantidades disponibles y los plazos de entrega.

Cuando se trate de productos especiales que se considere son poco conocidos en los mercados de destino, será conveniente agregar algunas indicaciones acerca de los usos más comunes a que puede destinarse, o bien, acerca de sus aplicaciones en la industria.

Es indudable que con la aportación de los datos anteriores se facilitará en gran medida la labor promocional que a nuestros Consejeros Comerciales en el Exterior se ha encomendado, lo que, desde luego, se traducirá en mayores volúmenes de ventas al extranjero.

Ahora bien, para el caso de que los pedidos correspondientes llegaran a fincarse en definitiva, consideramos que es de exclusiva responsabilidad de cada exportador el conservar vivo el interés por sus productos en los mercados extranjeros, lo que dependerá, en gran medida, de la forma en que se dé cumplimiento a los compromisos contraídos. Sin embargo, consideramos oportuno insistir en que, en beneficio del comercio exterior de México, sobre todo en lo que respecta a la exportación, deberán adoptarse, como reglas invariables los tres principios siguientes:

1.—Enviar siempre la mercancía en la calidad y especificaciones acordes con lo establecido en el pedido correspondiente.

2.—Realizar los embarques dentro de los plazos de entrega a que se hayan comprometido, y

3.—Empacar los productos de acuerdo con los medios de transporte a utilizar y las distancias a recorrer hasta ponerlos en los lugares de destino.

A la fecha, contamos con las siguientes Consejerías Comerciales:

CONSEJERIA COMERCIAL,  
Embajada de México,  
9 rue de Long-champs,  
París 16e, FRANCIA.

SR. LIC. JULIO FAESLER,  
Consejero Comercial,  
Villiers House,  
41/47 the Strand,  
London W. C. 2, ENGLAND.

SR. SAUL M. ARRIOLA,  
Consejero Comercial,  
Casilla de Correos 10116,  
Santiago de Chile, CHILE.

SR. JOSE CASTILLO MIRANDA,  
Consejero Comercial,  
Av. Río Branco 156-1438,  
Edificio Avenida Central,  
Río de Janeiro, BRASIL.

SR. LIC. ANA MA. HISA ARAI,  
Consejera Comercial,  
Aoyama Dai-Ichi Mansions,  
4-11 Akasaka Omote-Machi, Minato-Kú,  
Tokio, JAPON.

SR. LIC. JORGE CANAVATI,  
Consejero Comercial,  
120 Wall Street-room 717,  
New York 5, N. Y.

SR. LIC. JOSE ZAPATA VELA,  
Delegado Económico,  
Alcalá 42 5o. piso, Desps. 12 y 18,  
Madrid, ESPAÑA.

SR. PIO CASTAÑEDA,  
Consejero Comercial,  
39 Av. Nte. No. 126,  
Col, Flor Blanca,  
San Salvador, EL SALVADOR.

CONSEJERIA COMERCIAL,  
Jir Arequipa No. 271-7,  
Lima, PERU.

SR. LIC. JUAN DELGADO NAVARRO,  
Consejero Comercial,  
Bartolomé Mitre 430, Of. 566,  
Buenos Aires, ARGENTINA.

SR. LIC. JOSE CALERO ELORDUY,  
Consejero Comercial,  
Hotel Majestic,  
Belgrado, YUGOESLAVIA.

SR. DR. FEDERICO ELIAS BLANCO,  
Consejero Honorario,  
Stadiongasse 5/11,  
Wien 1, AUSTRIA.

SR. GUSTAVO CASTRO GARCIA,  
Consejero Comercial,  
Carrera 13 No. 4563,  
Esq. con la Calle 461,  
Bogotá, COLOMBIA.